



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/815  
20 de diciembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Temas 80 y 104 del programa

### PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS

#### PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

#### Consecuencias en el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/47/L.49

#### Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jorge OSELLA (Argentina)

1. En su 49a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1992, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/47/83) de las consecuencias en el presupuesto por programas del proyecto de resolución titulado "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras" (A/47/L.49). El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen de este tema por la Comisión se reflejan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/47/SR.49).

#### DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió, sin votación, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución A/47/L.49, se necesitaría una consignación adicional de 279.250 dólares, en la etapa actual, en la sección 11 F del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, sujeta a los criterios de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos, y en el entendido de que la totalidad de los fondos necesarios se volvería a examinar en el contexto de las estimaciones revisadas para 1992-1993 que han de presentarse a la Asamblea General en la continuación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Además, se necesitaría al mismo tiempo una suma de 59.600 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que quedaría contrarrestada por un aumento de la misma magnitud en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).